EXPTE. D - 3433 /10-11



Diovincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Artículo 1: Apruébase la reposición del cerco perimetral que poseyera el Palacio Legislativo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: El cerco perimetral cuya aprobación se establece en el artículo 1, estará conformado de acuerdo a su arquitectura originaria y con las adecuaciones que consideren necesarias, a fines de mantener, la preservación de citado edificio y no obstaculizar las vistas y accesos al mismo, conforme lo previsto por la Ley 10.962.

Artículo 3: La presente iniciativa se enmarca en lo establecido en artículo 2 de la ley 10.962 y en el "Convenio Marco de colaboración y complementación", suscripto entre el Honorable Senado de la Provincia y esta Honorable Cámara de Diputados, con fecha 8 de abril de 2008.

Artículo 4: De forma.

MIST. HORACIO RAMIRO GONZALEZ Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires



Diovincia de Buencs Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto prestar expresa conformidad de parte del pleno de esta H. Cámara, a la reposición del cerco perimetral del Palacio Legislativo.

Dicha obra se encuentra prevista en el Convenio Marco de colaboración suscripto entre ambas Cámaras Legislativas de esta Provincia, de fecha abril de 2008.

Asimismo la ley 10.962 que declara Monumento Histórico Arquitectónico provincial el edificio de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, establece en su artículo 2 que todo tipo de intervención en la arquitectura del Palacio "...deberá contar con la aprobación legislativa".

De allí que procede dar expresa conformidad para la realización de dicha intervención arquitectónica externa en el inmueble de referencia.

Por todo lo expuesto y atendiendo muy especialmente a las motivaciones que dieron origen a las precauciones tenidas en cuenta por la ley 10.962 es que solicitamos se sirvan acompañar este proyecto.

CONTRACTO RAMIRO CONZALEZ

Presidente Honorable dámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires